o Mediandia sense di sensitiva



Thick Of anoghters of distincts of each octain compil active for all of heading and access to an access

# archief december of early orbed sales at 1000, and orbed sales are the sales at the TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión-Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 13 de Abril)

and sed stadistic was intuited a

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 808

Sección de Fomento.—Circular

El Sr. Vicecónsul de Francia, en comunicación fecha 12 del corriente, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de llamar su alención sobre las declaraciones que pudieran hacerse con motivo de introducir á Francia como vinos españoles, vinos fabricados con pasas ó mezclas de estos productos.

V. S. sabe que el derecho de dos francos por hectolitro fijado por la tarifa adjunta al tratado del 6 de Febrero de 1882, es aplicable á los solos vinos naturales, y que los vinos de pasas considerados por la legislación francesa como artificiales no han de beneficiar de dicha reducción sometidos que son al doble punto de vista de los derechos de Aduana y de los derechos interiores de consumos al regimen de los alcoholes, siendo el derecho de importación en Francia de este artículo de 70 francos por hectolitro, según la ley de 28 de Mayo de 1888.

Pues es verosimil que no sean pedidos certificados de origen para vinos declarados como fabricados con pasas y que se presenten dichos vinos como naturales.

Tengo el honor de rogarle que recomiende á los Sres. Alcaldes que me avisen sin retraso, sea directamente, sea por el intermedio de V. S. de las falsas declaraciones de origen, en las cuales se les pediria que pusiesen su V.º B.º

Esta recomendación indispensable, no seria por sí solo una garantia suficiente, pudiendo los interesados engañar á los Alcaldes. Me permito, pues, suplicarle además se sirva convidar á las Administraciones de la provincia, como las de Aduanas, de consumos, y los varios ramos de la policía á prestarme su ayuda para descubrir los fraudes.

Para conseguir tal objeto es menester que seamos avisados tan exactamente como se pueda de las entradas de pasas en la provincia, sea por mar, sea por tierra, y sepamos después su empleo y su dirección á la salida del depósito ó de la casa de fabricación.

El comercio leal y los propietarios son igualmente interesados en que las exportaciones á Francia no sean sospechadas, y que los vinos tan afamados de esta provincia no sean falsificados y hasta reemplazados fraudulentamente por unos productos artificiales.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en la parte que á los mismos se refiere y al Comercio en general.

Tarragona 15 de Abril de 1890. -El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 809

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe Superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesión de este día no ha podido tener lugar por

falta de mayoría legal, habiéndose reunido á las seis menos cuarto de la tarde los Sres. Gobernador, Valls, Batlle, Segura, Canicio, Salvat, Cabestany, Mallafré, Jover, Fontana y Rossell.

its england tas dos terrelessos

De orden del Sr. Presidente, y con su V.º B.º, lo hago constar asf por medio del oportuno certificado

con arreglo à lo prevenido en el art. 53 del reglamento interior, pasando la oportuna copia al señor Gobernador para los efectos que alli se determinan.

Tarragona 14 de Abril de 1890. -Tomás Larráz.-V.º B.º-El Gobernador presidente, Pineda.

Núm. 810

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE MARZO DEL AÑO ECONÓMICO

DE 1889 Á 90

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme à lo prevenido en el art. 37 de la ley de 20 de Septiembre de 1885, el 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha y á la disposición 2.º de la Real orden de 51 de Mayo de 1886.

Capítulo	Lucinosia elucid. Par l'Ellinianane el	Pesetas, Cs.
1."	Administración provincial	6.538'78
2.0	Servicios generales	8.960'87
3.°	Obras públicas de carácter obligatorio	12.733'40
4.°	Cargas	1.666'66
5.°	Instrucción pública	6.658'28
6.°	Beneficencia	20.147'88
7.°	Corrección pública	3.567'16
8.°	Imprevistos	583'33
9.0	Fundación y construcción de nuevos estableci- mientos	
10.°	Carreteras	6.432'07
11.°	Obras diversas	2.500'00
12.°	Otros gastos.	5.602'76
	Resultas por adición de ejercicios cerrados	64.500'00
graters about a	r de bluced of de out. Chestil - geografic estabilit Little e estarioleiened energi <b>TOTAL</b>	139.891'19

Tarragona 6 de Marzo de 1890. — El Contador, Miguel Camarero. -V. B. -El Presidente de la D. P., M. Valls.

SESIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 1890.—Aprobada por la Diputación.—El Presidente, M. Valls .- El Diputado Secretario, A. Rosell.

Núm. 811

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

En virtud de lo que preceptúa la Real orden de 6 de Julio de 1888, reuniéronse ayer los Claustros de ambas Escuelas Normales de esta

provincia en unión del Sr. Inspector de 1.º enseñanza y acordaron que las Conferencias pedagógicas que deben celebrarse durante el período de vacaciones del año actual, tendrán lugar los días 28, 29 y 30 de Julio próximo, en el Salón de actos públicos del Instituto de 2.º enseñanza, dando comienzo las

Los temas que deberán tratarse en ellas son los siguientes:

Primero. Necesidad é importancia del estudio de la economía doméstica y de la higiene en las Escuelas de niñas. Límite que debe tener la enseñanza de la higiene, á fin de que no atente al pudor de las niñas.

Segundo. Importancia y utilidad de los conocimientos geográficos.

—Debe incluirse el estudio de la Geografía en el programa de las Escuelas elementales? — En caso afirmativo, exponer el plán, el método y los procedimientos más adecuados para su enseñanza, así como los medios auxiliares que estos procedimientos requieren.

Tercero. Enseñanza racional de la Aritmética.—Debe ser teórica ó práctica esta asignatura?—Métodos y procedimientos especiales que se deben emplear para que esta enseñanza sea educativa.

Cuarto. En qué consiste la lectura explicada.—Importancia pedagógica que se le atribuye.—Reglas para ponerla en práctica.— Dar á conocer por medio de ejemplos la manera de efectuarla.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los Maestros, Maestras y auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia, rogando á los que deseen tomar parte activa en las mencionadas conferencias se dirijan de oficio á esta Dirección, durante el término de treinta días, contados desde esta fecha, con objeto de que la Comisión organizadora pueda designar los Profesores que han de encargarse del desarrollo de cada tema.

Tarragona 12 de Abril de 1890.— El Director interino presidente, Julián Conde y González.

### Núm. 812 Edicto de 1.º subasta

Don Juan Voltas Vives, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 10 del actual en el expediente ejecutivo que se sigue en esta ciudad contra D. Joaquín Magarolas Roig por débitos de plazos vencidos por compra de bienes Nacionales, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación:

Débito principal, recargos y costas 2.272 pesetas.

Dicha casa se halla gravada según hipoteca de 1.056 escudos 666 milésimas, por vía de dote.

Lo que se hace constar á tenor de lo dispuesto en el párrafo 4. del art. 37 de la referida instrucción.

La subasta se efectuará en la calle de Rebolledo, núm. 16, de esta localidad, el día 26 del actual, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que el deudor podrá librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.° Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.° del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4. Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeude el interesado de quien procede la finca subastada y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 citado.

Tarragona 12 de Abril de 1890.—
—El Agente ejecutivo Auxiliar,
Juan Voltas.

# Núm. 813 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Ignorándose el domicilio del mozo Enrique Llach Gómez, del reemplazo de 1888, y no habiendo podido
por este motivo citársele personalmente como previene la ley, se
le llama por el presente edicto, á
fin de que se presente en estas
Casas Consistoriales el día 16 del
actual, á las ocho de la mañana,
para concurrir al acto del juicio de
exenciones; entendiéndose que de
no verificarlo será declarado soldado, con arreglo á la Real orden de
10 de Diciembre de 1885.

Tarragona 11 de Abril de 1890. —Juan Matheu.

Núm. 814

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montbrió de Tarragona

Habiendo sido negativo el resul-

tado de los encabezamientos par-

ciales para cubrir el cupo y recargos del impuesto de consumos y cereales de esta villa para el año económico de 1890-91, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al expresado impuesto.

El remate se verificará en subasta pública, el día 23 del actual, de diez á doce de la mañana, y en caso negativo se anunciará segunda subasta.

El remate se verificará en las Casas Consistoriales en el citado día y horas, bajo el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montbrió de Tarragona 10 Abril de 1890.—El Alcalde, Pedro Raxach.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 815

OF SOLUTION EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, con providencia de este día, en el juicio ejecutivo que D. Narciso Bordas, Procurador de D. Juan Bonfill, en representación de su esposa D. Concepción Bas y Fontanals, sigue contra los hermanos D. Guillermo y D. Enrique de Compte, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una extensión superficial de terreno edificable de noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres palmos, cercado de paredes con fachada á cuatro distintas calles en la ciudad de Tarrgona, dividida aquélla en varias partes para que pueda ser ocupada por distintos inquilinos, estando todas separadas por paredes; en una de ellas con fachada á la calle de San Miguel, conteniendo una superficie de cuarenta y cuatro mil trescientos diez y nueve palmos, hay un edificio cuadra destinado para fábrica de aserrar maderas con una casita para vivienda, unos cobertizos para depósito de maderas y carbón y además unos lavaderos; inmediato á la anterior y en una extensión de trece mil ochocientos diez y siete palmos, con fachada á las calles de San Miguel y San Fructuoso existen un pequeño almacén y varios cobertizos; á su lado y con fachada á la última de dichas calles, en la que está señalada de número veinte y tres, existe un gran almacén, compuesto de bajos, un piso y desván, dos lagares y un sótano, ocupando una superficie de quince mil veinte y siete palmos; en otra extensión de diez y ocho mil ochocientos palmos, con fachada á las calles

de San Fructuoso, Santa Tecla, San Magin, hay un patio dividi do en dos por una pared inter media y además unos cobertius sigue después una casa con jos y un piso en el que hay alambique destinado á la fabri cación de aguardientes, siendo to do propio para la explotación de dicha industria; y por último, u porción de terreno desigual par inculto y parte con árboles intales y huerto, de extensión jornal y medio, unido por la es paida con las porciones de terre. nos designados; dicha finca lin. da en su totalidad, por el frente ó Mediodía con la calle de San Miguel con propiedad de D. E. gracia Bofill, en una pequeña par te con la calle de San Fructues y calle de San Magin; á derech ó Poniente con D. Romualdo Grand á izquierda ú Oriente con Don Juan Musolas y D. Engracia Bo fill, mediante una calle en proyecto llamada de Castellarnan con la calle de San Fructuoso calle de Santa Tecla y huerto de Caputchinos, y á espalda ó No. te con terreno de las antiguas mirallas, acequia del Molino y huer. to de Caputchinos; ha sido valorada pericialmente esta finca en la cantidad de doscientas mil pesetas á deducir cargas. 200,000 plas

Otra finca separada de la anterior, que linda por su frente i Sud con la calle de San Fruetuoso de la misma ciudad de Tarragona, por la derecha ú Oesk con la calle de Santa Tecla, po la izquierda, Este, con D. Juan Bover y D. José Dasca y por la espalda, Norte, con la calle San Magin; su construcción es u almacén solamente de bajos! contiene una superficie de cualti mil ochocientos treinta palmos valorada pericialmente en caior ce mil cuatrocientas pesetas, tanbién á deducir cargas. 14.400 plas

El remate de ambas fincas lendrá lugar el día nueve de Maji próximo, á las once de la III ñana, en la Sala audiencia de Juzgado, y se advierte á los licitadores que para tomar part en la subasta deberán previamen te depositar en la mesa del lugado ó en el Banco de España importe del diez por ciento precio; que los títulos de propie dad estarán de manifiesto en : despacho del Actuario, calle Escudillers, número diez, bis, F so segundo, y con ellos debería conformarse los compradores si derecho á exigir otros, y que se admitirán posturas que no co bran las dos terceras partes la tasación.

Barcelona diez de Abril de E ochocientos noventa. — Francis Antonio Yanes, Escribano.—V. E — A. Martín.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAJO

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	Trimestre á que pertenecen	Importe del fallido Ptas. Cs
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Pedro Masó Güell.	Confitero.	12 de Agosto de 1890.		60'86 14'20
) y	José Esplugas Llauradó.	Calderero. Zapatero.	12 12	3 y 4 3 y 4	14'20
The state of the s		Comisolines. Esterero.	26 de Septiembre »	1 al 4 1 al 4	28'41 28'41
	Juan Martorell Sanon.	Albardero.	26 ° »	1 al 4	28'41 28'41
<b>u</b>	José Vallvé Sans.	Alpargatero. Carpintero.	26 » » » 26 »	1 al 4 1 al 4	28'41
	Juan Miret Jové. Josefa Estela Llagostera.	Idem. Vendedor de vinos.	26 » » 17 de Diciembre »	1 al 4 1 al 4	28'41 163'65
y ·	Pablo Camps.	Alambique.	17 » » » 17	3	60'87 36'25
»	Miguel Herrero. José M. Roig.	Bodegón. Idem.	17 » »	2 al 4 2 al 4	36'25
	Josefa Cascante. José Aragonés.	Fábrica de gorros. Abacería.	17 » » »	2 al 4 3 y 4	67'85 58'16
»	Jaime Ciurana.	Posada.	17 17 17 » »	3 y 4	58'16 31'11
	Juan Saludes. Ventura Grau.	Leña y carbón. Id. id.	17 » »	3 y 4 3 y 4	31'11
	Jaime Ciurana. Federico Mariorell.	Bodegón. Barbero.	17	3 y 4 3 y 4	31'12 31'12
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	José Fortuny.	Idem.	17	3 y 4	31'12
	José Monguillot. Pedro Guasch.	Camisolines. Tienda de esteras.	17 17 »	3 y 4 3 y 4	31'12 31'12
p) is f	Miguel Sardá. Pablo Sardá.	Barbero. Idem.	17 »	3 y 4 3 y 4	25'92 25'92
	José Olivé.	Carbonería.	17 **	3 y 4	25'92
or the same of the	Teresa Torroja. Josefa Nogués.	Vinos y aguardientes. Depósitos de leña y carbón.	17	3 y 4 3 y 4	74'39 25'92
<b>9</b>	Juan Mansó.	Constructor de sillas.	17	3 y 4	25'92 25'93
7 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	José Pons., Antonio Pedret.	Tornero. Leña y carbón.		3 y 4	25'93
»	Jacinto Martorell. Antonio Capdevila.	Barbero. Cerrajero.	17	3 y 4 3 y 4	20'73 15'55
Montbrió.	Miguel Jiménez.	Vinos y aguardientes.	16 de Agosto	1 al 3 1 al 3	29'42 13'20
20 30 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Fortuny Hermanos. Andrés Espasa Dalmau.	Tienda de camisolines. Herrador.	16 16	1 al 3	14'19
Section 2 1 miles to the section of	José Roca Vallverdú. Pedro Matas Borrás.	Alpargatero. Idem.	16 16	1 al 3 1 al 3	13'20 13'20
	Juan Caralt Vidal.	Constructor de pipas.	16	1 al 3 1 al 3	13'20 60'84
Riudoms.	José Mestres Virgili. María Moix Granell.	Café sociedad. Tienda de comestibles.	16 Septiembre 3	1 y 2	40'57
» 1	José Ferrán Gisper.	Cubero. Zapatero.	16 ************************************	1 al 3 1 al 3	16'23 16'23
Cambrils.	Angel Ortíz Caparó. Francisco Llauradó.	Tienda de vinos.	9 de Noviembre	1 al 4 1 al 4	39'53 17'59
<b>)</b>	Francisco Pujol Llauradó. José Sanz Roig.	Bodegon. Comisionista.	9	1 al 4	62'22
» ,	José Francesch.	Idem. Idem.	9 Should be obtained.	1 al 4 1 al 4	62'22
b b	José Martí Domenech. José Jané Jasans.	Cubero.	o bhail obairta	1 al 4 1 al 4	17'59 17'59
» Selva.	José Francesch Chabuch. Buenaventura Pujol.	Alpargatero. Vendedor de pescado.		1 al 4	33'82
» i in	Baltasar Duset.	Cacharrería. Matrona.	6 % sbiv 1100 g	1 al 4 1 al 4	21'63 32'45
)) n	Josefa Llayoré. Blás Bernavé.	Sastre.	6 00000	1 al 4 1 y 2	21'65 40'57
Reus. Valls.	José Llevat. Ramon Barrufet Batet.	Fábrica de tejas. Legumbre al por menor.	17 de Octubre 16 de Noviembre	1 al 3	197'82
water than a second	Cayetano Roca Miracle.	Mercería. Idem.	16 »	1 al 3 1 al 3	152'16 152'16
) (	José Garriga Ríus. Salvador Solé Sanromà.	Idem.	16 »	1 al 3 1 al 3	152'17 152'16
	Pedro Rabasó Mota. Ramón Recasens Martí.	Ropas hechas. Id. id.	16 »	1 al 3	152'17
**************************************	María Llagostera Plana.	Tienda de gorras. Abacería.	16 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	1 al 3 1 al 3	55'80 55'80
Nations of the last of the las	Miguel Catalá Badía. Pedro Castellet Samsó.	Pescado fresco y salado.	16 »	1 al 3 1 al 3	55'80 32'46
a i	Antonia Torné Llagostera. Paula Pié Dalmau.	Paja y cebada. Tablajera.	16 »	» 1 al 3	32'46
<b>n</b>	Celestina Ferraté Tarrés. Dolores Martinez Sanromá.	Idem. Idem.	16 dot **	1 al 3 1 al 3	32'46
<b>x x x x x x x x x x</b>	Francisco Banús Esporell.	Tablajero.	16 <b>y</b>	1 al 3 1 al 3	
<b>»</b>	Teresa Fortuny Roig. José Magriñá Rodón.	Idem. Bodegón.	16	» 1 al 3 1 al 3	32'46
	Antonia Toldrá Plana.	Idem. Tienda de camisolines.	16 × × 16 of h	» 1 al 3	32'46
VERT N	Antonia Jové Pons. Magin Casellas Amat.	Tienda de esteras. Dependiente de comercio.	16 16	» 1 al 3 » 1 al 3	
	Mauricio Alasá Rovira. José Más Trillo.	Almacén de petróleo.	16 ×	» 1 al 3 1 al 3	. 177'53
b b	Antonio Rodón Vives.	Carro de transporte. Fábrica de tejidos.	16 » 16 »	p 1 al 3	23'37
Cidying   ""   1   1   1   1   1   1   1   1	José Puig Ciurana. José Tondo Queral.	Id. id.	16 × 12 × 12 × 12 × 12 × 12 × 12 × 12 ×	n 1 al 3 n 1 al 3	The state of the s
	Juan Morais Calvo. Francisco Aulés Salvat.	Tintorería. Idem.	16	1 al 3 1 al 3	233'3
	Juan Roca Cañellas.	Fábrica de curtidos. Id. id.	16 <b>x x x x x x x x x x</b>	1 al 3	86'2'
<b>D</b>	Francisco Flabiá Sans. Mestres y Morlá.	Id. id.	16 s. 16 s	n 1 al 3 n 1 al 3	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	Ferrer y Torné. José Brem Gasó.	Id. de jabón.	16 ×	n 1 al 3	63'9
Salar Paris	Ramon Sanahuja y Compañí: Francisco Pellicé Caraltó.	lu. uc gascozas.	19 <b>3</b> 0000	a 1 al 3	3 40'5
	Saturnino Pericas Jovani.	Id. de chocolate.	l 16	» 1 al 3	3   58'8

	4385		
	1	ELET FILL	
Maria Barran		-	520

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	Trimestre á que pertenecen fai	oporte dei ilido
Valls.  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p  p	Mariano Grau Vives. Tomás Blasi Cetró. Juan Sojo Vatlle. Ramon Abayes Torné. Ignacio Ferrer Canela. José Jiménez Garrido. Juan Panadés Grau. Gabriel Homs Farré. Francisco Martí Tondo. Pedro Oller Salesa. Ramon Cortés Bosch. Salvador Gimeno Rubio.	Abogado. Notario. Procurador. Maestro cantero. Alpargatero. Id. Calderero. Constructor de pipas. Id. Herrero y cerrajero. Id. Hojalatero.	16 de Noviembre 1889, 16	1 al 3 11 al 3 1	13°62 46 65°94 65°
	José Sedó Mariné. José Cortés Ralt. Crispín Vidal Bas. Juan Masó Romá. Lorenzo Ferrerons Vidal. José Prats Olivé. Isabel Guri Cabré. Celestino Dilla Ballester. Juan Puigjené Gené. José Mercadé Rtas. 1885-86. El mismo Rtas. 1886-87. El mismo Rtas. 1887-88.	Horno de pan cocer.  Id. id.  Id. id.  Zapatero.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  I	16       9       9         16       9       9         16       9       9         16       9       9         16       9       9         16       9       9         16       9       9         28       0       9         28       9       9         28       9       9         28       9       9         28       9       9	1 al 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	32'46 32'46 32'46 32'46 32'46 32'46 34'49 34'49 34'49 34'49 74'39 74'39 74'39
Vallmoll.  Vilabella.  Alcover.  Rodoñá. Vilarrodona. Reus.	El mismo Rtas. 1888-89. Ramon Castellet Moretó. Francisco Musté Ballesté. Pedro Ramón Olivé. Viuda de Juan Boada. Ramon Sal Ferrando. Antonio Dalmau Vives Juan Inglés Llauradó. María Gasó. Magín Corbella Miró. Luís Soler Benechs. Bernardino Montiél.	Id. Médico cirujano. Seis telares mecánicos. Guarnicionero. Prensa biga para aceitero. Herrero. Tienda de harinas. Molino represa. Abacería. Barbero. Farmacéutico. Emp.° Circunstancias.	11 de Julio »  11 de Julio »  17 de Diciembre. »  17 de Septiembre. »  17 de Diciembre. »  25 de Septiembre. »  25 de Septiembre. »  31 de Agosto »  31 » »  24 de Mayo. »	1 al 4 6 15 1 al 4 1 1 al 4 1 1 al 4 1 1 al 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	74'39 62'22 54'20 17'59 62'22 17'59 39'17 8'12 16'90 4'40 13'41 02'88
	Francisco Barrera. María Vidal Calero. Magdalena Solé. Antonio Domenech. José Mestres. Dolores Casany. Juan Homs. Carmen Mañé. Pedro Solé. José Lonca. Úrsula Borget. Cayetano Sabaté. Juan Pamies. Indalecio Mañé.	Tiendas de vinos. Aceite y vinagre. Abacería. Aceite y vinagre. Tienda de calzado. Mesón. Cervecería. Abacería. Tablajero. Aceite y vinagre. Abacería. Emp.º Diario de Reus. Bodegón. Director de la Manufacturera Algodonera	24       0       0         24       0	1 al 4 6 11 al 4 6 11 al 4 11 al 4 6 11 al 4 6 11 al 4	02'88 62'22 16'32 62'22 16'32 16'32 16'32 16'32 62'22 62'22 62'22 62'22
	Buenaventura Grau. Isidro Llauradó. Juan Vidal. Francisco Ferré. Francisco Claramunt. Foures Gassé. Josefa Salvadó. Francisco Torres. Jaime Conroné. Mariano Padrós. Jaime Rubio. José Barberá. Jaimé Caballé.	Vendedor de leña. Bodegón. Id. Horchatería. Chocolatería. Comerciante. Tienda de vinos. Bodegón. Comerciante. Aceite y vinagre. Agencia de transportes. Cubero. Fábrica de tejas.	24	1 al 4 6 6 1 al 4 6 1 al 4 9 4 1 al 4 9 4 1 al 4 9 4 1 al 4 6 6 1 al 4 6 6 7 1 al 4 6 7	90'21 62'22 62'24 89'22 62'23 16'32 46'79 02'88 58'66 46'79 62'22 77'09 62'21 81'15
	Pablo Guasch. Joaquín Martí. Pedro Brú. Pablo Cabré. Roberto Smitch. Pedro Vaqué. José Salvat. Benito Bidreto. Juan Vives. Pablo Solé. Jaime Sechent. Costa y Compañía. Francisco Ferré. Miguel Ayvés.	Tienda de vinos. Sillero. Horno de pan. Id. id. Cerrajero. Mesón. Aceite y vinagre. Barbero. Id. Id. Vaciador. Zapatero. Tienda de vinos. Mesón.	18	1 al 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	02'88 62'21 62'22 62'22 62'22 62'22 62'22 62'22 62'22 62'22 62'22 62'22
	Diego Figuerola. José Borrás. Celestino Simó. Antonio Mestres. Mariano Bages. Pablo Daroca. José Tassis Llauradó. José Bages. Antonio Florentí. Pedro Maleras. Rosendo Rizo.	Barbero. Tienda de vinos. Id. id. Cacharrería	18	1 al 4     11       1 al 4     18       1 al 4     18       1 al 4     17       1 al 4     1       1 al 4     1       1 al 4     6       1 al 4     6 <td>16'32 70'33 89'36 78'54 59'51 59'51 59'51 52'21 78'53 78'53 78'53</td>	16'32 70'33 89'36 78'54 59'51 59'51 59'51 52'21 78'53 78'53 78'53